

**REGIONAL BOGOTÁ
RENDICION DE CUENTAS**

CUMPLIMIENTO DE METAS:

Nombre	Logro Parcial en %	Fecha de último reporte
Proceso: 1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	100	ago-15
Proceso: 2. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN	89,3	ago-15
Proceso: 3. PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	86,4	ago-15
Proceso: 4. ATENCIÓN Y TRÁMITE	97,9	ago-15
Proceso: 5. GESTIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100	ago-15

PLANES DE MEJORAMIENTO:

FECHA DE LA AUDITORIA	FECHA PLAN DE MEJORAMIENTO	HALLAZGOS	ACCIONES PLANTEADAS	ACCIONES DESARROLLADAS	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES
13/11/2013	19/03/2014	10	10	10	91.3%	Aunque se realizaron la mayoría de las actividades en cada uno de los Hallazgos no se cumplieron en su totalidad por lo cual el porcentaje final, a pesar de reportarse como realizada la acción no siempre fue del 100% (Hallazgos 9.7 y 9.10)

EMISION DE INFORME DE RIESGO 006-15: Con fundamento en hechos puestos en conocimiento de la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá que advertían grave riesgo de violaciones a los derechos humanos de la población civil, líderes sociales y comunitarios, miembros de juntas de acción comunal, funcionarios públicos encargados de la defensa de los DDHH, activistas de organizaciones sociales, juveniles, de comunidades afro e indígena, por parte de actores armados ilegales que operan en las localidades de Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe, fue emitido el Informe de Riesgo 006-15. Evidencia el documento prácticas que se creían superadas en la ciudad de Bogotá, como la desaparición forzada de personas y los ataques contra defensores de derechos humanos.

EMISION DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO 010-15: Es ésta la primera Nota de seguimiento al informe de riesgo 015-14 sobre utilización de artefactos explosivos por parte de actores armados en la ciudad de Bogotá. Con ella se pretende la activación de medidas efectivas para la desarticulación de actividades desarrolladas por grupos armados ilegales que acuden a la utilización de artefactos explosivos como medio para la obtención de fines ilícitos.

RESOLUCION 1454 DE 2014 “POR MEDIO DE LA CUAL EL DEFENSOR DEL PUEBLO CREA EL GRUPO DEL DEFENSOR DEL AFICIONADO”: Para efectos de tramitar y hacer seguimiento a las quejas y denuncias presentadas, tanto por los aficionados, como por los ciudadanos que no participan del evento deportivo, la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá convirtió en prioridad la protección efectiva y real de sus derechos, considerando además que en el Distrito Capital hacen presencia aficionados de todos los equipos del rentado nacional. En este contexto, funcionarios adscritos a esta Regional acompañan los encuentros deportivos de Categoría A, acuden a las Comisiones Locales cuando son convocados, y participan en los Puestos de Mando Unificados que se instalan en cada uno de estos eventos.

CONFLICTO LABORAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL: El 13 de abril de 2015, el Comité Pro-Mejora Salarial, conformado por trabajadores de la Universidad Nacional de Colombia, se declaró en asamblea permanente al considerar que las directivas del establecimiento de educación superior incumplieron los acuerdos suscritos el 20 de septiembre de 2013. Los manifestantes entraron en cese de actividades, y al bloquear el ingreso a varias facultades y oficinas administrativas, se impidió el normal desarrollo del calendario académico. Desde el inicio de la protesta, funcionarios de la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá realizaron reuniones de acercamiento con las partes, y el 6 de

mayo de 2015, con presencia del Señor Defensor Nacional del Pueblo, se instaló la “Mesa Técnica de Negociación” entre las directivas de la Universidad Nacional de Colombia y Representantes del Comité Pro-Mejora Salarial, en la que se acordó conformar una comisión independiente de verificación del mencionado acuerdo, integrada por delegados de la Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Educación, Ministerio del Trabajo y Departamento Administrativo de la Función Pública. Con los acuerdos logrados, los manifestantes levantaron la asamblea permanente y se restableció plenamente la jornada académica y laboral. La comisión de verificación presentó el informe final el 26 de agosto de 2015, el cual fue acatado y respetado por las partes.

CONFLICTO LABORAL EN INDEGA COCA COLA: Desde el 20 de abril de 2015, miembros de la organización sindical ASOTRAINCO, que prestaban servicios en las instalaciones de INDEGA – COCA COLA, a través de la Empresa Expertos Servicios Especializados LTDA (en su mayoría con estabilidad laboral reforzada), llevaron a cabo plantón permanente y ocupación pacífica de un inmueble, en protesta por la falta de cancelación de dos meses de salario. Funcionarios de la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá establecieron comunicación con las partes en conflicto y participaron de la mesa de soluciones instalada en el Ministerio del Trabajo. El 13 de mayo de 2015, como resultado de la mediación defensorial adelantada, las partes acordaron el pago de los salarios adeudados a los trabajadores, y la entrega del inmueble ocupado.

SEGUIMIENTO A LA LEY 746 DE 2002 POR LA CUAL SE REGULA LA TENENCIA Y REGISTRO DE LOS PERROS DE RAZAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS: A partir de los reiterados ataques y mordeduras evidenciadas por la comunidad, y debido a la presencia permanente de perros potencialmente peligrosos en espacios públicos, la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá consideró pertinente y oportuno adelantar investigación de campo sobre la implementación y cumplimiento de la Ley 746 de 2002. Los resultados del trabajo investigativo evidencian que en diferentes Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud (clínicas y hospitales privados y de la red pública de Bogotá), entre el año 2014 y el primer trimestre del año 2015, fueron atendidos 11.979 pacientes como consecuencia de ataques de ejemplares caninos en el Distrito Capital. Entre los afectados, hay un alto número de niños y niñas, especialmente protegidos por la Constitución Nacional.

EMPODERAMIENTO A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BOGOTA LA MODELO: Se estableció que en el establecimiento carcelario de La Modelo, existe una EMISORA DE RADIO INTRAMURAL, a través de la cual los internos transmiten información de carácter general. Al considerar que este medio masivo de comunicación sirve como herramienta en el proceso de capacitación y orientación en temas jurídicos de interés para las personas privadas de la libertad, se solicitó del director del centro carcelario permitir la participación permanente de la Defensoría en un programa radial, petición que fue atendida positivamente, por tanto, en la actualidad se emite un programa semanal para atender y resolver las inquietudes de los reclusos, por parte de funcionarios de la Defensoría del Pueblo. Hasta la fecha han utilizado este espacio defensores públicos especializados en temas de CASACION, REVISION y EXTRADICION. Ha sido tal el éxito de esta actividad, que la población privada de la libertad demanda la presencia de profesionales en otras áreas del derecho, para las que ellos mismos proponen diferentes temáticas jurídicas.

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE DH: (33) cursos pedagógicos sobre Derechos de la Niñez, dirigido a ciudadanos remitidos por las Comisarías de Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fiscalía General de la Nación, dentro del cual han sido capacitadas cerca de 4950 personas, (46) charlas de sensibilización en Derechos Fundamentales, realizadas en instituciones educativas. Hasta la fecha se han capacitado 1.800 miembros de la comunidad educativa, (3) cursos de formación en derechos humanos y uno (1) de enfoque de género y derechos de las mujeres, con una intensidad de 32 horas cada uno, dirigidos a miembros de la Fuerza Pública. Hasta la fecha se han capacitado 119 servidores, Instituciones privadas también han solicitado a la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá procesos de capacitación y sensibilización en diferentes áreas de nuestra competencia. Hasta la fecha se han realizado nueve (9) conferencias de las cuales se han beneficiado 144 trabajadores, Curso “Escuela de Formación del Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual”, dirigido a funcionarios distritales, miembros de organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales y líderes sociales, con una intensidad de 95 horas. De este evento se beneficiaron 70 personas. El día 20 de agosto de 2015 inició un nuevo curso, esta vez elevado a la categoría de diplomado.

Las actividades referidas, arrojan para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2015, un total de 7.083 personas capacitadas por esta Regional en Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario.

JORNADAS DE ATENCION DESCENTRALIZADA PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO

ARMADO: La Defensoría del Pueblo Regional Bogotá llevó a cabo entre enero y agosto de 2015, seis (6) Jornadas Descentralizadas de Atención, en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Bosa, Suba y San Cristóbal, en las cuales se atendieron y asesoraron 614 víctimas del conflicto armado.

JORNADAS DE CAPACITACION A VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO:

Dentro de las Jornadas de capacitación en materia de derechos humanos (promoción, ejercicio y divulgación) para las víctimas de desplazamiento forzado, programadas por la Defensoría del Pueblo Regional Bogotá, se priorizaron las Localidades de Usme, Bosa, Suba, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy y Rafael Uribe Uribe, considerando la ostensible condición de vulnerabilidad de la población en estos sectores de la ciudad. Estos espacios se programaron y concertaron con la Secretaría Distrital de Integración Social y las comunidades de las localidades focalizadas, la convocatoria se realizó con apoyo de los líderes de la zona y estuvo dirigida a víctimas del conflicto armado y comunidad vulnerable.

Entre enero y agosto de 2015, se programaron y llevaron a cabo cinco jornadas de capacitación en las localidades de Usme, Bosa, Suba y Engativá; con ellas se beneficiaron 370 víctimas de desplazamiento forzado y de otros hechos victimizantes.